



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0151/05/19

Oficio N° MICH/GA/04/6368/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de diciembre de 2019

MIGUEL ARIEL SOTO GALINDO

TITULAR

Recibi Original
Soto Mora
11-Dic-2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 09 de Mayo de 2019, al dictamen jurídico positiva No. MICH/UJ/02/PMF/049/2019 de fecha 21 de Junio de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/049/2019 de fecha 03 de Diciembre de 2019, y considerando la opinión condicionada del Consejo Forestal Estatal No. DG/001/0421/0579/2019 de fecha 19 de Junio de 2019, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Fracción uno de la fracción tercera del Rancho de las Cruces y loma de las Zoromutas	Indaparapeo	Michoacán	Miguel Ariel Soto Galindo
2.- Fracción dos de la Fracción tercera del Rancho de las Cruces y loma de las Zoromutas	Indaparapeo	Michoacán	Miguel Ariel Soto Galindo
3.- La totalidad de un predio rústico Plan del Tejocote	Indaparapeo	Michoacán	Miguel Ariel Soto Galindo
4.- Fracción del predio rustico denominado los Fresnos	Indaparapeo	Michoacán	Miguel Ariel Soto Galindo

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Fracción uno de la fracción tercera del Rancho de las Cruces y loma de las Zoromutas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 54' 57.12"	19° 42' 6.61"
2	100° 54' 57.09"	19° 42' 3.78"
3	100° 54' 55.37"	19° 42' 2.42"
4	100° 54' 53.38"	19° 42' 1.65"





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0151/05/19

Oficio N° MICH/GA/04/6368/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de diciembre de 2019

5	100° 54' 52.98"	19° 42' 1.2"
6	100° 54' 53.49"	19° 41' 59.89"
7	100° 54' 53.07"	19° 41' 58.08"
8	100° 54' 51.81"	19° 41' 55.32"
9	100° 54' 49.13"	19° 41' 53.94"
10	100° 54' 47.48"	19° 41' 52.59"
11	100° 54' 49.39"	19° 41' 52.56"
12	100° 54' 50.99"	19° 41' 51.97"
13	100° 54' 51.39"	19° 41' 51.45"
14	100° 54' 53.34"	19° 41' 50.6"
15	100° 54' 55.27"	19° 41' 49.44"
16	100° 54' 54.51"	19° 41' 45.5"
17	100° 54' 54.34"	19° 41' 42.17"
18	100° 54' 53.31"	19° 41' 39.49"
19	100° 54' 52.38"	19° 41' 37.07"
20	100° 54' 52.29"	19° 41' 35.39"
21	100° 54' 53"	19° 41' 35.27"
22	100° 54' 58.76"	19° 41' 31.06"
23	100° 54' 59.54"	19° 41' 30.02"
24	100° 54' 59.22"	19° 41' 29.09"
25	100° 54' 58.81"	19° 41' 27.71"
26	100° 54' 58.4"	19° 41' 25.63"
27	100° 54' 56.91"	19° 41' 25.66"
28	100° 54' 57.13"	19° 41' 25.17"
29	100° 54' 57.83"	19° 41' 24.78"
30	100° 54' 59.56"	19° 41' 24.69"
31	100° 54' 59.94"	19° 41' 25.55"
32	100° 55' 1.27"	19° 41' 26.88"
33	100° 55' 2.43"	19° 41' 27.12"
34	100° 55' 4.43"	19° 41' 27.28"
35	100° 55' 7.28"	19° 41' 27.91"
36	100° 55' 9.9"	19° 41' 27.85"
37	100° 55' 10.58"	19° 41' 27.93"
38	100° 55' 11.72"	19° 41' 30.19"
39	100° 55' 12.25"	19° 41' 31.3"



[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0151/05/19

Oficio N° MICH/GA/04/6368/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de diciembre de 2019

40	100° 55' 13.73"	19° 41' 30.49"
41	100° 55' 14.76"	19° 41' 29.09"
42	100° 55' 20.65"	19° 41' 30.16"
43	100° 55' 21.02"	19° 41' 28.09"
44	100° 55' 21.74"	19° 41' 23.57"
45	100° 55' 23.54"	19° 41' 18.64"
46	100° 55' 22.58"	19° 41' 18.38"
47	100° 55' 19.71"	19° 41' 17.13"
48	100° 55' 23.97"	19° 41' 4.06"
49	100° 55' 26.5"	19° 41' 5.8"
50	100° 55' 28.1"	19° 41' 10.91"
51	100° 55' 29.38"	19° 41' 14.45"
52	100° 55' 29.84"	19° 41' 15.82"
53	100° 55' 31.97"	19° 41' 14.65"
54	100° 55' 33.63"	19° 41' 14.27"
55	100° 55' 38.09"	19° 41' 14.16"
56	100° 55' 39.18"	19° 41' 13.94"
57	100° 55' 41.21"	19° 41' 13.52"
58	100° 55' 41.12"	19° 41' 16.14"
59	100° 55' 40.55"	19° 41' 19.3"
60	100° 55' 39.57"	19° 41' 22.18"
61	100° 55' 39.62"	19° 41' 25.47"
62	100° 55' 39.29"	19° 41' 27.64"
63	100° 55' 39.15"	19° 41' 29.29"
64	100° 55' 38.36"	19° 41' 30.15"
65	100° 55' 37.6"	19° 41' 32.57"
66	100° 55' 37.14"	19° 41' 32.58"
67	100° 55' 36.82"	19° 41' 31.99"
68	100° 55' 36.53"	19° 41' 30.71"
69	100° 55' 36.11"	19° 41' 28.59"
70	100° 55' 35.59"	19° 41' 27.8"
71	100° 55' 34.99"	19° 41' 28.1"
72	100° 55' 33.26"	19° 41' 28.7"
73	100° 55' 32.28"	19° 41' 29.22"
74	100° 55' 30.38"	19° 41' 30.36"

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0151/05/19

Oficio N° MICH/GA/04/6368/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de diciembre de 2019

75	100° 55' 28.96"	19° 41' 30.9"
76	100° 55' 28.28"	19° 41' 31.61"
77	100° 55' 27.59"	19° 41' 33.99"
78	100° 55' 26.87"	19° 41' 33.62"
79	100° 55' 26.35"	19° 41' 33.49"
80	100° 55' 24.76"	19° 41' 33.98"
81	100° 55' 23.27"	19° 41' 34.5"
82	100° 55' 20.87"	19° 41' 34.83"
83	100° 55' 20.53"	19° 41' 37.37"
84	100° 55' 19.33"	19° 41' 40.76"
85	100° 55' 19.43"	19° 41' 43.5"
86	100° 55' 19.47"	19° 41' 45.61"
87	100° 55' 18.16"	19° 41' 46.08"
88	100° 55' 18.1"	19° 41' 45.74"
89	100° 55' 16.54"	19° 41' 46.03"
90	100° 55' 15.2"	19° 41' 46.42"
91	100° 55' 14.49"	19° 41' 47.06"
92	100° 55' 12.95"	19° 41' 47.04"
93	100° 55' 11.56"	19° 41' 47.67"
94	100° 55' 11.08"	19° 41' 47.45"
95	100° 55' 9.21"	19° 41' 47.5"
96	100° 55' 8.31"	19° 41' 47.25"
97	100° 55' 7.33"	19° 41' 46.98"
98	100° 55' 5.31"	19° 41' 47.9"
99	100° 55' 3.12"	19° 41' 48.36"
100	100° 55' .21"	19° 41' 50.88"
101	100° 55' .59"	19° 41' 52.88"
102	100° 55' .43"	19° 41' 55.35"
103	100° 55' .12"	19° 41' 56.94"
104	100° 54' 59.27"	19° 41' 57.1"
105	100° 54' 58.42"	19° 41' 57.36"
106	100° 54' 58.01"	19° 41' 58.75"
107	100° 54' 57.42"	19° 41' 59.96"
108	100° 54' 57.53"	19° 42' 2.53"
109	100° 54' 57.84"	19° 42' 3.1"



[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0151/05/19

Oficio N° MICH/GA/04/6368/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de diciembre de 2019

110	100° 54' 58.38"	19° 42' 5.13"
111	100° 54' 58.52"	19° 42' 6.79"

Nombre del predio: 2.- Fracción dos de la Fracción tercera del Rancho
de las Cruces y loma de las Zoromutas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 55' 17.6"	19° 41' 4.43"
2	100° 55' 17.79"	19° 41' 3.96"
3	100° 55' 18.14"	19° 41' .55"
4	100° 55' 14.92"	19° 40' 57.67"
5	100° 55' 14.39"	19° 40' 55.46"
6	100° 55' 19.54"	19° 40' 50.96"
7	100° 55' 22.18"	19° 40' 48.28"
8	100° 55' 22.21"	19° 40' 41.73"
9	100° 55' 29.47"	19° 40' 40.54"
10	100° 55' 35.22"	19° 40' 40.4"
11	100° 55' 40.52"	19° 40' 39.04"
12	100° 55' 45.41"	19° 40' 38.42"
13	100° 55' 47.7"	19° 40' 43.11"
14	100° 55' 46.04"	19° 40' 48.09"
15	100° 55' 44.83"	19° 40' 54.61"
16	100° 55' 42.32"	19° 40' 54.82"
17	100° 55' 39.33"	19° 40' 55.25"
18	100° 55' 33.75"	19° 40' 57.17"
19	100° 55' 32.93"	19° 40' 57.2"
20	100° 55' 24.35"	19° 41' .39"
21	100° 55' 24.24"	19° 41' 3.01"
22	100° 55' 21.22"	19° 41' 3.92"

Nombre del predio: 3.- La totalidad de un predio rustico Plan del Tejocote

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 54' 43.1"	19° 41' 37.91"
2	100° 54' 33.95"	19° 41' 42.6"





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0151/05/19

Oficio N° MICH/GA/04/6368/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.

Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de diciembre de 2019

3	100° 54' 31.45"	19° 41' 43.58"
4	100° 54' 31.63"	19° 41' 42.97"
5	100° 54' 31.2"	19° 41' 42.57"
6	100° 54' 30.12"	19° 41' 42.5"
7	100° 54' 29.2"	19° 41' 42.08"
8	100° 54' 29.18"	19° 41' 41.38"
9	100° 54' 29.61"	19° 41' 41.2"
10	100° 54' 29.44"	19° 41' 40.07"
11	100° 54' 29.03"	19° 41' 39.01"
12	100° 54' 28.71"	19° 41' 37.94"
13	100° 54' 27.97"	19° 41' 37.1"
14	100° 54' 27.67"	19° 41' 35.69"
15	100° 54' 26.85"	19° 41' 34.91"
16	100° 54' 26.54"	19° 41' 33.83"
17	100° 54' 26.74"	19° 41' 32.87"
18	100° 54' 27.38"	19° 41' 32.14"
19	100° 54' 28.53"	19° 41' 31.56"
20	100° 54' 28.65"	19° 41' 30.58"
21	100° 54' 28.63"	19° 41' 28.29"
22	100° 54' 28.35"	19° 41' 26.17"
23	100° 54' 32.73"	19° 41' 23.42"
24	100° 54' 34.54"	19° 41' 22.7"
25	100° 54' 35.24"	19° 41' 22.67"
26	100° 54' 36.01"	19° 41' 24.03"
27	100° 54' 36.26"	19° 41' 25.48"
28	100° 54' 36.56"	19° 41' 27.17"
29	100° 54' 37.69"	19° 41' 29.39"
30	100° 54' 41.61"	19° 41' 35.13"

Nombre del predio: 4.- Fracción del predio rustico denominado los
Fresnos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 53' 37"	19° 40' 9.27"
2	100° 53' 37.81"	19° 40' 6.18"





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0151/05/19

Oficio N° MICH/GA/04/6368/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de diciembre de 2019

3	100° 53' 39.15"	19° 40' 4.55"
4	100° 53' 41.41"	19° 40' .15"
5	100° 53' 41.99"	19° 39' 58.38"
6	100° 53' 44.23"	19° 39' 56.16"
7	100° 53' 51.18"	19° 39' 52.95"
8	100° 53' 56.94"	19° 39' 53.09"
9	100° 53' 57.15"	19° 39' 54.77"
10	100° 53' 56.97"	19° 39' 56.49"
11	100° 53' 58.66"	19° 39' 59.09"
12	100° 53' 58.63"	19° 40' .55"
13	100° 53' 58.6"	19° 40' 1.63"
14	100° 53' 59.13"	19° 40' 2.68"
15	100° 53' 58.95"	19° 40' 3.4"
16	100° 53' 59.3"	19° 40' 4.8"
17	100° 53' 59.22"	19° 40' 6.11"
18	100° 53' 59.41"	19° 40' 6.97"
19	100° 54' .31"	19° 40' 7.84"
20	100° 54' .81"	19° 40' 10.14"
21	100° 54' .53"	19° 40' 12.44"
22	100° 53' 56.82"	19° 40' 11.8"
23	100° 53' 47.38"	19° 40' 12.49"
24	100° 53' 45.58"	19° 40' 12.88"
25	100° 53' 42.65"	19° 40' 9.76"

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Fracción uno de la fracción tercera del Rancho de las Cruces y loma de las Zoromutas	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	31/12/29
2.- Fracción dos de la Fracción tercera del Rancho de las Cruces y loma de las Zoromutas	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	31/12/29
3.- La totalidad de un predio rústico Plan del Tejocote	50	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	31/12/29
4.- Fracción del predio rustico denominado los Fresnos	50	10	Irregular	Método Mexicano de	31/12/29

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0151/05/19

Oficio N° MICH/GA/04/6368/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de diciembre de 2019

				Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	
--	--	--	--	---	--

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Fracción uno de la fracción tercera del Rancho de las Cruces y loma de las Zoromutas	86.17	83.63	77.26
2.- Fracción dos de la Fracción tercera del Rancho de las Cruces y loma de las Zoromutas	43.84	43.18	41.37
3.- La totalidad de un predio rústico Plan del Tejocote	17.69	15.8	14.38
4.- Fracción del predio rustico denominado los Fresnos	29.44	28.97	27.1

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Fracción uno de la fracción tercera del Rancho de las Cruces y loma de las Zoromutas	77.26 (setenta y siete punto veintiseis)	5723.85 (cinco mil setecientos veintitres punto ochenta y cinco)
2.- Fracción dos de la Fracción tercera del Rancho de las Cruces y loma de las Zoromutas	41.37 (cuarenta y unopunto treinta y siete)	2885.79 (dos mil ochocientos ochenta y cinco punto setenta y nueve)
3.- La totalidad de un predio rústico Plan del Tejocote	14.38 (catorce punto treinta y ocho)	985.47 (novecientos ochenta y cinco punto cuarenta y siete)
4.- Fracción del predio rustico denominado los Fresnos	27.1 (veintisiete punto uno)	944.02 (novecientos cuarenta y cuatro punto dos)

Nombre del predio: 1.- Fracción uno de la fracción tercera del Rancho de las Cruces y loma de las Zoromutas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/12/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/20 - 30/06/21	Abies religiosa	13.64	24.95	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20 - 30/06/21	Otras hojosas	13.64	64	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20 - 30/06/21	Pinus sp.	13.64	980.36	Metros cúbicos v.t.a.



[Firma]

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0151/05/19

Oficio N° MICH/GA/04/6368/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de diciembre de 2019

2	01/07/20 - 30/06/21	Quercus sp.	13.64	20.57	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/22 - 30/06/23	Abies religiosa	12.8	334.66	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/22 - 30/06/23	Pinus sp.	12.8	356.73	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	Abies religiosa	13.03	300.51	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/24 - 30/06/25	Otras hojosas	13.03	9.84	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/24 - 30/06/25	Pinus sp.	13.03	554.95	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/25 - 30/06/26	Abies religiosa	12.63	48.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/25 - 30/06/26	Otras hojosas	12.63	63.89	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/25 - 30/06/26	Pinus sp.	12.63	942.43	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/26 - 30/06/27	Abies religiosa	12.55	5.11	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/26 - 30/06/27	Otras hojosas	12.55	72.85	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/26 - 30/06/27	Pinus sp.	12.55	943.23	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/26 - 30/06/27	Quercus sp.	12.55	19.56	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/28 - 30/06/29	Otras hojosas	12.61	47.72	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/28 - 30/06/29	Pinus sp.	12.61	926.8	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/28 - 30/06/29	Quercus sp.	12.61	7.41	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 2.- Fracción dos de la Fracción tercera del Rancho de las Cruces y loma de las Zoromutas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/12/19 - 30/06/20	Abies religiosa	13.85	66.5	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/12/19 - 30/06/20	Otras hojosas	13.85	81.49	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/12/19 - 30/06/20	Pinus sp.	13.85	1074.35	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/12/19 - 30/06/20	Quercus sp.	13.85	42.02	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/21 - 30/06/22	Otras hojosas	13.67	156.34	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	Pinus sp.	13.67	593.9	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	Quercus sp.	13.67	75.3	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO



[Handwritten signature]

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0151/05/19

Oficio N° MICH/GA/04/6368/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de diciembre de 2019

7	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/06/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	Otras hojosas	13.85	168.18	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/27 - 30/06/28	Pinus sp.	13.85	601.79	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/27 - 30/06/28	Quercus sp.	13.85	25.92	NINGUNO
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- La totalidad de un predio rústico Plan del Tejocote

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/12/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/23 - 30/06/24	Otras hojosas	14.38	54.52	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/23 - 30/06/24	Pinus sp.	14.38	874.54	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/23 - 30/06/24	Quercus sp.	14.38	56.41	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- Fracción del predio rustico denominado los Fresnos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/12/19 - 30/06/20	Otras hojosas	12.65	6.15	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/12/19 - 30/06/20	Pinus sp.	12.65	311.62	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/12/19 - 30/06/20	Quercus sp.	12.65	186.68	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/21 - 30/06/22	Pinus sp.	5.55	61.99	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/21 - 30/06/22	Quercus sp.	5.55	49.27	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO



[Handwritten signature]

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0151/05/19

Oficio N° MICH/GA/04/6368/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de diciembre de 2019

5	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/24 - 30/06/25	Pinus sp.	8.9	230.64	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/24 - 30/06/25	Quercus sp.	8.9	97.67	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: SONIA ALICIA MORA BARRAGAN, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 1, Número 27, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	SM-847

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Fracción uno de la fracción tercera del Rancho de las Cruces y loma de las Zoromutas	D-16-040-ZOR-001/19
2.- Fracción dos de la Fracción tercera del Rancho de las Cruces y loma de las Zoromutas	D-16-040-ZOR-002/19
3.- La totalidad de un predio rústico Plan del Tejocote	D-16-040-TEJ-001/19
4.- Fracción del predio rustico denominado los Fresnos	D-16-040-FRE-005/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero



[Firma]

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0151/05/19

Oficio N° MICH/GA/04/6368/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de diciembre de 2019

de 2005.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-**Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 73,884 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, necesarias para reforestar una superficie de 106.91 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-**Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 30 de Octubre del 2019, el Promoviente mediante escrito, recibido con el No:9134, por esta Delegación, solvento la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/5587/2019, de fecha 27 de Septiembre del 2019.
14. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-**Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus douglasiana*, *Pinus teocote* y *Pinus pseudostrobus*; para el Genero *Quercus* son: *Quercus candicans* y *Quercus obtusata*; para Otras Hojasas son:

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0151/05/19

Oficio N° MICH/GA/04/6368/2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de diciembre de 2019

Styrax argenteus, Ternstroemia pringlei; para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

15. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Indaparapeo.- Michoacán.
C. Ing. Sonia Alicia Mora Barran, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Morelia, Mich.
Archivo

CAGS/HMAP/ERV.

